En la Ciudad de Jorca mortes tress dias del mes de Setiembre
Año del Nasçimiento de Nro Saluador y Rredemptor de mill E Qnos E
Sesenta E Nueue Años Se Juntaron en Cabildo E Ayuntamiento
de esta Ciudad Segund Lo tienen de Costumbre de Se Juntar Conbiene
Saber El Mag.co Señor Don Juan de Cabeda Alferez mayor desta
Ciudad El Los Señores Juan de Siqueira / Cebrian Ruiz de Segouia /
Diego Mateo de Segueira / Alonso Ponce de Leon / Alberto de Leones /
Pedro Ruiz de Cabrera / Martin de Leon / Juan Ruiz de Cabrera /
el moco / Ffran.co Cerezuela Ruiz / Alonso de Leon Ponce / Juan
Ruiz de Padilla Rregidores desta dicha Ciudad E Diego Vellem
Ximenez de Cenicero Juez de Residencia desta Ciudad E Señores Juntos en
Cabildo E Ayuntamiento Los dichos Señores Corregidor Justicia Mayor /
Alonso de Segueira Corregidor desta Ciudad / del Numero desta
Ciudad Con una peticion de Ynstancia presentada ffirmada de Ffran.co Cerezuela de Cauta Segun
Consta por ella por la qual pide Lo en Ella Contenido
Y muy Magnifico Señor Ffran.co Cerezuela de Cauta desta Ciudad
dixo que por los Rregidores / dela Ffuente del Rey dixeron
Que tienen Vn Cabo por donde muy presto del qual serian dos Leguas
primeras Ffrageas de Ruy Lopez de Segouia para
que los mandasen vender para que gasten dineros Los tomen Con tiempo
Ffran.co Cerezuela
Y Vista la dicha peticion E por my el dicho Ilustre Señor
Y el dicho Ayuntamiento Los dichos Señores Corregidor Justicia
Rregidores / mandaron Que se Junten los dichos Señores del Cabildo
de los Rregidores desta Ciudad Destas Suso dichas

Alonso Segueira
Diego Segueira